



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 043-IGP/85

Lima, 04 de Julio de 1985

VISTA, la solicitud presentada por don CARLOS LUNA MEDINA, Especialista Aduanero I, Nivel 8, del régimen laboral 4916, de la Alta Dirección y Administración Central, solicitando CINCUENTA Y CUATRO (54) días de licencia por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha presentado los Certificados Médicos que acompaña que justifica la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23º del Decreto Ley Nº 22482, Decreto Supremo Nº 029-84-PCM y su Reglamento, Ley 23861 y Decreto Legislativo Nº 276 y la Resolución de Presidencia Nº 240-IGP/81;

SE RESUELVE:

OTORGAR, en vía de regularización a favor de don CARLOS LUNA MEDINA, Especialista Aduanero I, Nivel 8, del régimen laboral 4916, de la Alta Dirección y Administración Central, CINCUENTA Y CUATRO (54) días de licencia por razones de salud; a partir del 9 de Mayo al 1º de Julio de 1985, con goce de remuneraciones.

Regístrese y comuníquese,

Wilches

npl.